SUPLEMENTO DE Página/12

Año 1 - Nº 33 - Jueves 22 de agosto de 1991

METROPOLIS



Alejandro Elías

BUENOS AIRES, OTRA FUNDACION, Y VAN

Es apenas el comienzo de un conjunto de reformas jurídicas e institucionales, pero la exhortación al Parlamento para que discuta la convocatoria a una consulta popular sobre la elección directa del intendente de Buenos Aires es un primer paso impactante. Sobre la descentralización, la posibilidad de autonomía de la ciudad y la definición del Ejecutivo local hablan Carlos Grosso, Fernando de la Rúa, Marcos Raijer, Facundo Suárez Lastra y otros.

Políticos y funcionarios para repe

BARAJAR Y DAR


Gustavo Saiegh

Carlos Grosso.

(Por Pablo Reyero) La exhortación al Congreso de la Nación para que se discuta en ambas cámaras la convocatoria a una consulta popular no vinculante respecto de la elección directa del intendente y la autonomía de la ciudad de Buenos Aires constituye el primer paso de un proyecto de reformas jurídicas e institucionales de alcances insospechados para los porteños, lógicamente más preocupados por el sustento del día siguiente.

Si bien la necesidad de elegir en forma directa al intendente es una reivindicación común a todos los partidos políticos, no ocurre lo mismo con las propuestas de reformas municipales en los niveles electoral, de interés económico-social y de gestión territorial.

En los últimos días, por debajo de la fiebre eleccionaria habitual para el recambio de diputados, concejales y consejeros vecinales, han comenzado a enfrentarse diferentes puntos de vista entre miembros del Partido Justicialista (PJ) y la Unión Cívica Radical (UCR), conflicto que sin duda aumentará debido al traspaso de servicios de la Nación a la órbita municipal previsto para el 1° de enero de 1992 y que trascendiera como Acuerdo Cavallo-Grosso.

Durante esta semana, la Cámara de Diputados analizará las propuestas que en representación de los bloques justicialistas y radical promueven los diputados Iribarre y Rafael Pascual, respectivamente. Ambas coinciden en la consulta a la ciudadanía por la elección directa del intendente, pero chocan en la forma de implementar la autonomía de la ciudad y el sistema de representación política.

Los ecos de este debate todavía subterráneo atisbaron la superficie en boca del actual intendente metropolitano, Carlos Grosso, quien afirmó que "decir que vamos a elegir por voto directo al intendente sin atribuciones es como decir que elegiremos una falacia. Por eso debemos debatir la reforma institucional completa, cuya culminación es la elección de las autoridades por el voto directo con plenas atribuciones. Hay dos propuestas: una es que por una ley del Parlamento se modifiquen los límites del Distrito Federal convirtiendo a la ciudad de Buenos Aires en una nueva provincia y que elijamos las autoridades para una Constituyente que dé a la ciudad un nuevo status; la otra propuesta es que modifiquemos la Ley Orgánica Municipal y le restituyamos al municipio una cantidad de atribuciones que contrastan con el origen constitucional de Distrito Federal. Es decir, si queremos hablar de la provincialización de una parte de la actual Capital Federal se precisa una ley del Congreso; en cambio, si nos referimos al solo municipio creo que haría falta una reforma constitucional. A mí me interesa una reforma institucional profunda. Después, la elección del nuevo intendente debe ser inmediata".

Opiniones contundentes

• *Secretario de Planeamiento Alfredo Garay (PJ)*: "Que este distrito pase a ser provincia es una reivindicación estructural de Buenos Aires, dejar de ser vecinos para ser ciudadanos... Es necesario tener un representante electo, garantizar la cuota de poder y cierta autonomía de ese funcionario elegido, y abrir la posibilidad de ir articulando escalafones o una carrera política que garantice la calidad de los políticos que gobiernen a la escala de su responsabilidad... Un tema central de este debate es el rediseño del Estado que supone un movimiento de apropiación por parte de la gente, ver cuáles son las instituciones a través de las cuales se puede ir construyendo ese poder".

• *Diputada Gabriela González Gass (UCR)*: "Es necesario independizar la elección del intendente municipal de la voluntad arbitraria del titular del Poder Ejecutivo. Iniciamos un trámite parlamentario en la Cámara de Diputados pidiendo la elección directa del intendente y modificaciones en la Ley Orgánica municipal de los mecanismos de representación y relación entre el Departamento Ejecutivo, el Concejo Deliberante y los Consejos Vecinales. La consulta que se postula confirma el derecho de participación ciudadana en el manejo de la cosa pública".

• *Concejal Elizabeth Brema (UCeDé)*: "La metrópolis más importante del país no puede dejar de lado a sus ciudadanos en la decisión de quién va a ser el Ejecutivo municipal... La provincialización podría darse pero no es el momento apropiado. En caso de concretarse, los concejales de la Capital pasarían a tener el status de los diputados provinciales. Debemos cambiar la mentalidad de los funcionarios y de los ciudadanos que deberían preocuparse por hacer un seguimiento de la gestión... La solución es descentralizar los servicios privilegiando criterios de eficiencia y eficacia".

• *Néstor Vicente, candidato a concejal (FRAL)*: "Estoy de acuerdo con la elección directa del intendente. Hoy tenemos la experiencia de muchas provincias en donde el gobierno provincial tiene un signo diferente al del intendente de la ciudad que le sirve de sede... El Concejo Deliberante es el organismo institucional más desprestigiado. Los concejales suelen resultar elegidos por un efecto de arrastre de las boletas, y esto es responsabilidad de todos... En la transferencia de servicios de Nación al municipio en realidad lo que se discute es quién va a cargar con la responsabilidad de no responder a las necesidades.

Otras voces, otros ámbitos

Algunos políticos propugnan que la Capital Federal sea un Estado autónomo con facultades similares a las de una provincia, que el macrocentro y Puerto Madero constituyan un distrito federal y que el intendente sea elegido de modo directo. Grosso, al poner el acento en la reforma institucional como precondición necesaria para una elección directa del Ejecutivo municipal, contestaba también las declaraciones del candidato por la UCR, Fernando de la Rúa, que es partidario de la elección directa pero se opone a "dividir la ciudad en dos pedazos", ya que a su

1×1 LOS BARRIOS

Villa Urquiza, aunque ubicada claramente al norte, entre los barrios de Belgrano, Coghlan, Saavedra, Villa Pueyrredón, Agronomía y Villa Ortúzar, comenzó en el centro, más precisamente dentro de los límites de Retiro. El origen del barrio se vincula con la empresa Muelle de las Catalinas, situada en el por entonces Paseo de Julio —hoy Avenida Leandro N. Alem— y Paraguay, una zona baja que debía ser rellenada y para eso los emprendedores decidieron comprar unos terrenos en los alrededores de Belgrano. Comenzaron a transportar tierras desde Villa Urquiza hasta el muelle del Retiro; una vez terminado el rellenado, la empresa decidió vender los alejados terrenos con un proyecto de rédito, además de la tierra sustraída: el trazado de una villa.

El 2 de octubre de 1887, finalmente, nació Villa Catalinas, en homenaje a la libertad de empresa, tal vez. Dos años más tarde, el 13 de abril de 1889, llegó la fundación actual: se inauguró la estación Las Catalinas del Ferrocarril Buenos Aires a Rosario. Cerca de la estación comenzó a forjarse un barrio dentro del barrio, la Villa Modelo, ubicada al sur del tren, entre las calles Bucarelli, La Pampa, Triunvirato y Olazábal. De ese núcleo originario se acordó un decreto en octubre de 1901, al cumplirse cien años del nacimiento de Justo José de Urquiza, y lo bautizó definitivamente. El cambio de denominación del resto de la villa fue respuesta a la demanda de los pobladores.

Desde entonces, Villa Urquiza se fue convirtiendo en un barrio. La capilla de Nuestra Señora del Carmen, que luego se convertiría en mayor templo, y hasta un cementerio propio, que funcionó entre 1875 y 1898, cuando cedió su espacio a la plaza Marcos Sastre, le dieron vida propia, reforzada desde los años '20 por la inmigración.

VILLA URQUIZA
Firma
Ex temidísimo barrio "La Siberia", hoy lugar tranquilo, porque Dios ayuda a los buenos cuando son más que los malos.
CRISÓLOGO
LARRALDE
Bailanta en calle Beethoven. Tocan La Heroica, la Novena y "Qué tendrá el Sordito"
Escuela Gauchos de Güemes. Hoy exámenes: ¡A degüello!
Hoy dan "Yepeto" en el club Pinocho.
Calle Salina Gr
Un frasco de Ce
chico
NÚÑEZ
Calle Zado. Pasa un mazoquizta
LA SIBERIA
Perros policía por todas partes. No comen dogui, manguean pizza
Made in Hudson
Calle Talavera no tilla.
Vacío por autopista ausente. Siembran semillas de edificios, a ver si crecen.
Plaza Echeverría. Monumento al Gral. Urquiza. Colonia de entrerrianos homenajeándolo. (Colonia de hijos de Urquiza, bah)
Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Vuestra, porque yo soy ateo.
CONGRESO
Estación Drago ¡El Director tiene nariz de sifón!
Ciclo
Leoni
Futur
Café La Puñalada
Kiosco Primeros Auxilios
BOCHAS
Parroquia Espíritu Santo Biasatti
Fábrica de termos. A pesar de su célebre ateísmo, los uruguayos creen en LUMILAGRO
Biblioteca Sarmiento, no faltar, aunque llueva.
CINE GRAN URQUIZA
HOGAR OBRERO
Cine Gran Urquiza, ex Edén. Mantener nubes era caro, y los ángeles siempre con sus malditas reivindicaciones salariales.
ESTACIÓN URQUIZA
Ex fábrica de cigarrillos Avanti: "fume uno y pedirá otro", luego incendio. Hoy canchas de tenis y dos torres.
Rockero compone en Plazoleta Pascual Contursi
Intersección de calle Blanco Encalada y Fernandez Blanco, esquina Blanco de Pavita
Ex cementerio, hoy Plaza Sastre, alfileres en la boca y mortaja a medida
Calle Lituania. Se preparan para la guerra civil. Corresponsal de la CNN.
Estación Urquiza. De no haber sido por Caseros, hoy sería estación Manuelita Rosas.
Par
Aqu
a 5
de la
Calle La Gloria, 24 hojas
Ex cine 25 de Mayo. Allí tocó una noche Carlos Gardel, luego ex Carlos Gardel.
Plaza Gral. Zapiola. Uno que se apiola con una mina.
Calle Pampa. J. L. Borges escribe de ella: "larga como un beso", y ya sabemos lo enamoradizo que era Borges
LA PAMPA
También tocó ex Lepera
Calle P
AV. DE LOS CONSTITUYENTES



Carlos Grosso.

Políticos y funcionarios para repensar la ciudad

BARAJAR Y DAR DE NUEVO

(*Por Pablo Reyero*) La exhortación al Congreso de la Nación para que se discuta en ambas cámaras la convocatoria a una consulta popular no vinculante respecto de la elección directa del intendente y la autonomía de la ciudad de Buenos Aires constituye el primer paso de un proyecto de reformas jurídicas e institucionales de alcances insospechados para los porteños, lógicamente más preocupados por el sustento del día siguiente.

Si bien la necesidad de elegir en forma directa al intendente es una reivindicación común a todos los partidos políticos, no ocurre lo mismo con las propuestas de reformas municipales en los niveles electoral, de interés económico-social y de gestión territorial.

En los últimos días, por debajo de la fiebre eleccionaria habitual para el recambio de diputados, concejales y consejeros vecinales, han comenzado a enfrentarse diferentes puntos de vista entre miembros del Partido Justicialista (PJ) y la Unión Cívica Radical (UCR), conflicto que sin duda aumentará debido al traspaso de servicios de la Nación a la órbita municipal previsto para el 1° de enero de 1992 y que trascendiera como Acuerdo Cavallo-Grosso.

Durante esta semana, la Cámara de Diputados analizará las propuestas que en representación de los bloques justicialistas y radical promueven los diputados Iribarre y Rafael Pascual, respectivamente. Ambas coinciden en la consulta a la ciudadanía por la elección directa del intendente, pero chocan en la forma de implementar la autonomía de la ciudad y el sistema de representación política.

Los ecos de este debate todavía subterráneo atisbaron la superficie en boca del actual intendente metropolitano, Carlos Grosso, quien afirmó que "decir que vamos a elegir por voto directo al intendente sin atribuciones es como decir que elegiremos una falacia. Por eso debemos debatir la reforma institucional completa, cuya culminación es la elección de las autoridades por el voto directo con plenas atribuciones. Hay dos propuestas: una es que por una ley del Parlamento se modifiquen los límites del Distrito Federal convirtiendo a la ciudad de Buenos Aires en una nueva provincia y que elijamos las autoridades para una Constituyente que dé a la ciudad un nuevo status; la otra propuesta es que modifiquemos la Ley Orgánica Municipal y le restituyamos al municipio una cantidad de atribuciones que contrastan con el origen constitucional de Distrito Federal. Es decir, si queremos hablar de la provincialización de una parte de la actual Capital Federal se precisa una ley del Congreso; en cambio, si nos referimos al solo municipio creo que haría falta una reforma constitucional. A mí me interesa una reforma institucional profunda. Después, la elección del nuevo intendente debe ser inmediata".

La descentralización administrativa, la autonomía de Buenos Aires y la elección directa del intendente son algunos de los temas en debate, y la discusión se agudiza cuanto más se acercan las elecciones.

Otras voces, otros ámbitos

Algunos políticos propugnan que la Capital Federal sea un Estado autónomo con facultades similares a las de una provincia, que el macrocentro y Puerto Madero constituyan un distrito federal y que el intendente sea elegido de modo directo. Grosso, al poner el acento en la reforma institucional como precondición necesaria para una elección directa del Ejecutivo municipal, contestaba también las declaraciones del candidato por la UCR, Fernando de la Rúa, que es partidario de la elección directa pero se opone a "dividir la ciudad en dos pedazos", ya que a su entender "éste sería un proyecto antihistórico e irreal. Buenos Aires —dijo a **Página/12**— tiene que seguir siendo la Capital Federal y tiene que tener el derecho a elegir su intendente. Las soluciones tienen que ser simples. Puede darse una descentralización administrativa aprovechando la estructura de los Consejos Vecinales, para que el vecino sea atendido, sin necesidad de ir al centro, mediante servicios más eficientes; pero sin crear organismos paralelos al margen de la representación constitucional, como se pretende con un decreto reciente".

El decreto a que hace mención De la Rúa lleva el número 2709 y fue un proyecto del concejal Jorge Argüello que Grosso aprobó el 23 de julio pasado. Prevé la formación de un consejo para la participación ciudadana en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (MCBA). Dicho consejo estaría compuesto por un presidente, un secretario técnico, un secretario coordinador y una comisión de representación vecinal de ocho miembros, vecinos que serán designados según la opinión de las instituciones representativas de cada una de las zonas en que se dividirá la ciudad de acuerdo con el plan de descentralización articulado desde la Municipalidad.

Marco Raijer, secretario de Gobierno de la Municipalidad, explica la complejidad que encierra el debate ya que "la descentralización y la reforma institucional conjugan un doble movimiento: por un lado, la relación entre la Capital y la Nación y, por otra parte, la reestructuración del distrito en su interior. En cuanto a la relación gobierno municipal-gobierno nacional un primer aspecto es la elección directa del intendente; un segundo aspecto son las atribuciones, competencias y grados de poder real respecto de las empresas públicas, justicia, policía y servicios, que pasarían a la órbita municipal en enero próximo tras el acuerdo Cavallo-Grosso; y un tercer aspecto sería la nueva división territorial, es decir, cuál será el espacio físico de posesión territorial del gobierno nacional para así determinar el límite geográfico del nuevo distrito autónomo. En lo que se refiere al distrito en sí mismo, al tener decisión sobre los servicios que transfiere Nación, encontramos que el Estado municipal debe ser repensado desde el marco de las nuevas competencias, priorizando una mayor transferencia de las decisiones y mayor eficacia de los servicios. Y cuando decimos que vamos a descentralizar, decimos que vamos a llevar los servicios a cada zona, y por lo tanto planteamos una discusión acerca de una nueva división territorial de la ciudad en la que la autonomía implica, paralelamente, el desarrollo de poderes locales".

Este planteo que contempla tres niveles —el electoral, el de interés económico-social y el territorial— responde a un proyecto elaborado por el arquitecto Alfredo Garay, actual secretario de Planeamiento de la MCBA, que plantea la división del distrito capitalino en siete u ocho intendencias cuyos límites territoriales coincidirían con las áreas de mantenimiento urbano. Cada una concentraría dos Concejos Vecinales homogéneos socialmente, y presentaría en todos los casos un centro urbano que fuera cabecera municipal. Este plan está comenzando a implementarse mediante la privatización de los servicios de mantenimiento y la informatización de seis Concejos Vecinales prevista para este año.

El ángel privatizador

Héctor Muzzopappa, subsecretario del Consejo de Descentralización e Informatización de la MCBA aclara que "habría que discutir si la ciudad de Buenos Aires también va a descentralizar sus recursos. A nosotros nos interesa la descentralización con participación, y esto va ligado al hecho de que la planificación global debe seguir centralizada. La autoridad superior debe controlar parte de los fondos recaudados en cada área para revertir el desequilibrio de riqueza entre barrios como Belgrano y Barracas. Si afianzamos esto, las llamadas privatizaciones troncales de servicio como rentas, catastro, mantenimiento urbano y registro civil serán un recurso indirecto beneficioso para la gente. Existe, por ejemplo, un acuerdo con el Banco de la Ciudad para que en cada uno de estos consejos vecinales haya una cabina y el vecino pueda pagar los impuestos en su barrio".

La presencia social en el control de la gestión y el manejo del dinero que determina disponibilidad y capacidad de decidir, son temas centrales para una real conformación de poderes locales que respondan a un espíritu democrático y de participación ciudadana en el diseño de estrategias políticas integradoras.

Ante la posibilidad de que el distrito capitalino se convierta en una provincia o ciudad-Estado, redefiniéndose por lo tanto los cargos de gobierno y representación legislativa, se ha reavivado la polémica alrededor del Concejo Deliberante y los Consejos Vecinales. Mientras el concejal justicialista Jorge Argüello promueve la representación uninominal para la elección de dos concejales por la mayoría y uno por la minoría en cada jurisdicción de los Consejos Vecinales, el ex intendente y actual concejal por el radicalismo Facundo Suárez Lastra propone un consejo integrado por cuarenta y cuatro miembros, treinta elegidos por el sistema proporcional D'Hont y catorce mediante el sistema de representación uninominal, uno por cada uno de los sectores de la ciudad que comprenden actualmente los Consejos Vecinales, ya que "la uninominalidad llevaría a una polarización que desnaturalizaría el pluralismo de esta ciudad al no tener representantes en la Legislatura las terceras, cuartas y quintas fuerzas".



Facundo Suárez Lastra.

Fernando de la Rúa.

Opiniones contundentes

• *Secretario de Planeamiento Alfredo Garay (PJ)*: "Que este distrito pase a ser provincia es una reivindicación estructural de Buenos Aires, dejar de ser vecinos para ser ciudadanos... Es necesario tener un representante electo, garantizar la cuota de poder y cierta autonomía de ese funcionario elegido, y abrir la posibilidad de ir articulando escalafones o una carrera política que garantice la calidad de los políticos que gobiernen a la escala de su responsabilidad... Un tema central de este debate es el rediseño del Estado que supone un movimiento de apropiación por parte de la gente, ver cuáles son las instituciones a través de las cuales se puede ir construyendo ese poder".

• *Diputada Gabriela González Gass (UCR)*: "Es necesario independizar la elección del intendente municipal de la voluntad arbitraria del titular del Poder Ejecutivo. Iniciamos un trámite parlamentario en la Cámara de Diputados pidiendo la elección directa del intendente y modificaciones en la Ley Orgánica municipal de los mecanismos de representación y relación entre el Departamento Ejecutivo, el Concejo Deliberante y los Consejos Vecinales. La consulta que se postula confirma el derecho de participación ciudadana en el manejo de la cosa pública".

• *Concejal Elizabeth Brema (UCeDé)*: "La metrópolis más importante del país no puede dejar de lado a sus ciudadanos en la decisión de quién va a ser el Ejecutivo municipal... La provincialización podría darse pero no es el momento apropiado. En caso de concretarse, los concejales de la Capital pasarían a tener el status de los diputados provinciales. Debemos cambiar la mentalidad de los funcionarios y de los ciudadanos que deberían preocuparse por hacer un seguimiento de la gestión... La solución es descentralizar los servicios privilegiando criterios de eficiencia y eficacia".

• *Néstor Vicente, candidato a concejal (FRAL)*: "Estoy de acuerdo con la elección directa del intendente. Hoy tenemos la experiencia de muchas provincias en donde el gobierno provincial tiene un signo diferente al del intendente de la ciudad que le sirve de sede... El Concejo Deliberante es el organismo institucional más desprestigiado. Los concejales suelen resultar elegidos por un efecto de arrastre de las boletas, y esto es responsabilidad de todos... En la transferencia de servicios de Nación al municipio en realidad lo que se discute es quién va a cargar con la responsabilidad de no responder a las necesidades.

El status de la ciudad

UN POCO DE HISTORIA

(*Por P.R.*) Durante esta semana la Cámara de Diputados tratará el proyecto de resolución aprobado de forma unánime por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires que exhorta al Congreso de la Nación a sancionar los instrumentos legales correspondientes que permitan una consulta popular no vinculante con el objeto de que la ciudadanía de la Capital Federal exprese su voluntad sobre la elección directa del intendente y la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse el día 8 de setiembre próximo junto con las elecciones generales de diputados nacionales, concejales y consejeros vecinales.

Si bien a los efectos electorales, la Capital Federal constituye un distrito político equiparado a las provincias por el artículo 37 de la Constitución nacional, la ciudadanía de Buenos Aires carece de la potestad de sancionar su propia Constitución y darse sus propias instituciones por ser asiento del gobierno federal, quedando su territorio directamente sometido a la jurisdicción nacional.

El gobierno de la ciudad se encuentra actualmente regulado por la ley 19.987 y sus modificaciones —Ley Orgánica Municipal— que establece para la Capital Federal tres órganos de gobierno: un Departamento Ejecutivo, el intendente municipal designado por el presidente de la Nación; un Departamento Deliberativo, el Concejo Deliberante, integrado por sesenta concejales elegidos en forma directa por los ciudadanos de Buenos Aires; catorce Concejos Vecinales constituidos por un total de ciento veintiséis consejeros vecinales elegidos también de forma directa en las catorce zonas en que se ha dividido la ciudad.

El actual status institucional de la ciudad no resulta apto para resolver los problemas de los porteños. La institución municipal dependen de los dictados del gobierno nacional, sean leyes del Congreso o decretos del Ejecutivo, y los habitantes de la ciudad más importante del país no pueden decidir cómo gobernarse, no pueden elegir quién va a gobernar la ciudad, ni pueden darse sus propias instituciones. Así, la organización y control del transporte automotor de pasajeros está a cargo de la Subsecretaría de Transporte de la Nación, el servicio de cloacas y agua potable a cargo de Obras Sanitarias de la Nación (OSN), el de electricidad a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA), la provisión de gas natural corresponde a Gas del Estado y la seguridad está en manos de la Policía Federal. Ni siquiera puede la Municipalidad erigir un monumento en una plaza sin autorización del Congreso, y por ley.

El municipio porteño cuenta sólo con los recursos que el Congreso le asigna a través del artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal y no puede crear otras fuentes de recursos, pero los impuestos porteños sí pueden solventar gastos de la Nación o transferirse a otras provincias. De tal modo, es imprescindible una reforma jurídica e institucional de la ciudad y la construcción de un sistema político-administrativo apto para resolver los problemas de los vecinos de Buenos Aires, cambios que requieren un debate de toda la ciudadanía ya que apuntan a la creación de un ente con competencias y facultades similares a las de una provincia: una ciudad-Estado con status de autonomía.

El Cabildo de Buenos Aires, primera institución municipal porteña, fue suprimido por ley el 24 de diciembre de 1821. La ciudad fue gobernada por autoridades provinciales hasta el 2 de setiembre de 1852 en que el director provisorio de la Confederación Argentina, Justo José de Urquiza, dictó un decreto por el que se restableció el gobierno local. Dicho decreto fue contemplado en la Ley Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad dictada el 6 de mayo de 1853. El artículo primero fijaba los límites según las once parroquias tradicionales, y adoptaba como sistema municipal el presidencialista, creando un Departamento Ejecutivo a cargo de un presidente y un Departamento Deliberativo integrado por veintiún miembros. El artículo 4 establecía el carácter electivo de los componentes del cuerpo deliberativo a través del sufragio directo. El artículo 6 consagraba la elección indirecta del titular del Ejecutivo: el Departamento Deliberativo elegía entre sus miembros una terna que era elevada al presidente de la Confederación Argentina, quien seleccionaba entre los propuestos al Presidente de la Municipalidad. Debido a la secesión de la Provincia de Buenos Aires del Congreso Constituyente de 1853, la Ley Orgánica nunca llegó a tener efectiva vigencia.

La Constitución del Estado de Buenos Aires sancionada en abril de 1854 delegó en la ley la fijación del sistema electoral, las facultades y obligaciones y la determinación de los recursos económico-financieros de las comunas. La Legislatura bonaerense sancionó el 11 de octubre de 1854 la ley 35 que trataba el régimen del municipio de la Capital y los municipios de campaña. Introducía una modificación muy importante y negativa: el Departamento Deliberativo se componía de veintiún miembros y un vicepresidente, el Departamento Ejecutivo era desempeñado "de pleno derecho" por el ministro de Gobierno provincial, con el título de presidente. Esta norma rigió hasta que en setiembre de 1882, federalización de la Ciudad de Buenos Aires mediante, el Congreso nacional sancionó la Ley de Organización de la Municipalidad de la Capital de la República, número 1260.

Fresca aún la derrota del general Bartolomé Mitre ante el presidente Nicolás Avellaneda, en un intento fracasado por evitar la capitalización de Buenos Aires, esta ley asignó al presidente de la Nación la facultad de designar al titular del Ejecutivo municipal, aunque debía requerirse el acuerdo del Senado. El Departamento Deliberativo pasó a tener treinta miembros elegidos a distrito único. Este régimen se aplicó hasta la sanción de la ley 19.987 que actualmente rige.

La idea de una Buenos Aires autónoma no es nueva. Ya estaba propuesta en el proyecto de reforma constitucional de Juan A. Argerich de 1909, y en el más reciente de Agustín Rodríguez Araya de 1959. También el despacho de la mayoría de la Comisión Redactora de la Convención Constituyente de 1957, al proponer la reforma del artículo 5 de la Constitución nacional, incorporaba que "la Capital Federal tendrá igualmente un régimen municipal autónomo y elegido directamente por el pueblo". Y a su vez, yendo aun más lejos, los convencionales Corona Martínez, Ghioldi, Palacios, González Iramain, Repetto y Martella afirmaban que "la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación, es igualmente autónoma y libre, con autoridades deliberativas y ejecutivas democráticas elegidas directamente por el pueblo, con exclusivas percepción e inversión de sus rentas dentro de la propia esfera administrativa y financiera".

Buenos Aires se encuentra hoy día en un estado de virtual indefensión respecto de los caprichos del Ejecutivo Nacional o el Congreso de la Nación; el intento de aplicación por parte del ministro domingo Cavallo de un nuevo impuesto inmobiliario lo certifica. Se debate entonces que los ciudadanos de la Ciudad sean convocados a decidir, a través de una consulta popular no vinculante, si quieren la elección directa del intendente municipal y que su ciudad se convierta en un Estado autónomo.

1×1 LOS BARRIOS — VILLA URQUIZA

Villa Urquiza, aunque ubicada claramente al norte, entre los barrios de Belgrano, Coghlan, Saavedra, Villa Pueyrredón, Agronomía y Villa Ortúzar, comenzó en el centro, más precisamente dentro de los límites de Retiro. El origen del barrio se vincula con la empresa Muelle de las Catalinas, situada en el por entonces Paseo de Julio —hoy Avenida Leandro N. Alem— y Paraguay, una zona baja que debía ser rellenada y para eso los emprendedores decidieron comprar unos terrenos en los alrededores de Belgrano. Comenzaron a transportar tierras desde Villa Urquiza hasta el muelle del Retiro; una vez terminado el rellenado, la empresa decidió vender los alejados terrenos con un proyecto de rédito, además de la tierra sustraída: el trazado de una villa.

El 2 de octubre de 1887, finalmente, nació Villa Catalinas, en homenaje a la libertad de empresa, tal vez. Dos años más tarde, el 13 de abril de 1889, llegó la fundación actual: se inauguró la estación Las Catalinas del Ferrocarril Buenos Aires a Rosario. Cerca de la estación comenzó a forjarse un barrio dentro del barrio, la Villa Modelo, ubicada al sur del tren, entre las calles Bucarelli, La Pampa, Triunvirato y Olazábal. De ese núcleo originario se acordó un decreto en octubre de 1901, al cumplirse cien años del nacimiento de Justo José de Urquiza, y lo bautizó definitivamente. El cambio de denominación del resto de la villa fue respuesta a la demanda de los pobladores.

Desde entonces, Villa Urquiza se fue convirtiendo en un barrio. La capilla de Nuestra Señora del Carmen, que luego se convertiría en mayor templo, y hasta un cementerio propio, que funcionó entre 1875 y 1898, cuando cedió su espacio a la plaza Marcos Sastre, le dieron vida propia, reforzada desde los años '20 por la inmigración.



pensar la ciudad

R DE NUEVO


Alejandro Kacero
Facundo Suárez Lastra.


Jorge Sáenz
Fernando de la Rúa.

La descentralización administrativa, la autonomía de Buenos Aires y la elección directa del intendente son algunos de los temas en debate, y la discusión se agudiza cuanto más se acercan las elecciones.

entender "éste sería un proyecto antihistórico e irreal. Buenos Aires —dijo a **Página/12**— tiene que seguir siendo la Capital Federal y tiene que tener el derecho a elegir su intendente. Las soluciones tienen que ser simples. Puede darse una descentralización administrativa aprovechando la estructura de los Consejos Vecinales, para que el vecino sea atendido, sin necesidad de ir al centro, mediante servicios más eficientes; pero sin crear organismos paralelos al margen de la representación constitucional, como se pretende con un decreto reciente".

El decreto a que hace mención De la Rúa lleva el número 2709 y fue un proyecto del concejal Jorge Argüello que Grosso aprobó el 23 de julio pasado. Prevé la formación de un consejo para la participación ciudadana en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (MCBA). Dicho consejo estaría compuesto por un presidente, un secretario técnico, un secretario coordinador y una comisión de representación vecinal de ocho miembros, vecinos que serán designados según la opinión de las instituciones representativas de cada una de las zonas en que se dividirá la ciudad de acuerdo con el plan de descentralización articulado desde la Municipalidad.

Marco Raijer, secretario de Gobierno de la Municipalidad, explica la complejidad que encierra el debate ya que "la descentralización y la reforma institucional conjugan un doble movimiento: por un lado, la relación entre la Capital y la Nación y, por otra parte, la reestructuración del distrito en su interior. En cuanto a la relación gobierno municipal-gobierno nacional un primer aspecto es la elección directa del intendente; un segundo aspecto son las atribuciones, competencias y grados de poder real respecto de las empresas públicas, justicia, policía y servicios, que pasarían a la órbita municipal en enero próximo tras el acuerdo Cavallo-Grosso; y un tercer aspecto sería la nueva división territorial, es decir, cuál será el espacio físico de posesión territorial del gobierno nacional para así determinar el límite geográfico del nuevo distrito autónomo. En lo que se refiere al distrito en sí mismo, al tener decisión sobre los servicios que transfiere Nación, encontramos que el Estado municipal debe ser repensado desde el marco de las nuevas competencias, priorizando una mayor transferencia de las decisiones y mayor eficacia de los servicios. Y cuando decimos que vamos a descentralizar, decimos que vamos a llevar los servicios a cada zona, y por lo tanto planteamos una discusión acerca de una nueva división territorial de la ciudad en la que la autonomía implica, paralelamente, el desarrollo de poderes locales".

Este planteo que contempla tres niveles —el electoral, el de interés económico-social y el territorial— responde a un proyecto elaborado por el arquitecto Alfredo Garay, actual secretario de Planeamiento de la MCBA, que plantea la división del distrito capitalino en siete u ocho intendencias cuyos límites territoriales coincidirían con las áreas de mantenimiento urbano. Cada una concentraría dos Concejos Vecinales homogéneos socialmente, y presentaría en todos los casos un centro urbano que fuera cabecera municipal. Este plan está comenzando a implementarse mediante la privatización de los servicios de mantenimiento y la informatización de seis Concejos Vecinales prevista para este año.

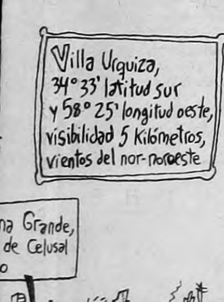
El ángel privatizador

Héctor Muzzopappa, subsecretario del Consejo de Descentralización e Informatización de la MCBA aclara que "habría que discutir si la ciudad de Buenos Aires también va a descentralizar sus recursos. A nosotros nos interesa la descentralización con participación, y esto va ligado al hecho de que la planificación global debe seguir centralizada. La autoridad superior debe controlar parte de los fondos recaudados en cada área para revertir el desequilibrio de riqueza entre barrios como Belgrano y Barracas. Si afianzamos esto, las llamadas privatizaciones troncales de servicio como rentas, catastro, mantenimiento urbano y registro civil serán un recurso indirecto beneficioso para la gente. Existe, por ejemplo, un acuerdo con el Banco de la Ciudad para que en cada uno de estos consejos vecinales haya una cabina y el vecino pueda pagar los impuestos en su barrio".

La presencia social en el control de la gestión y el manejo del dinero que determina disponibilidad y capacidad de decidir, son temas centrales para una real conformación de poderes locales que respondan a un espíritu democrático y de participación ciudadana en el diseño de estrategias políticas integradoras.

Ante la posibilidad de que el distrito capitalino se convierta en una provincia o ciudad-Estado, redefiniéndose por lo tanto los cargos de gobierno y representación legislativa, se ha reavivado la polémica alrededor del Concejo Deliberante y los Consejos Vecinales. Mientras el concejal justicialista Jorge Argüello promueve la representación uninominal para la elección de dos concejales por la mayoría y uno por la minoría en cada jurisdicción de los Consejos Vecinales, el ex intendente y actual concejal por el radicalismo Facundo Suárez Lastra propone un consejo integrado por cuarenta y cuatro miembros, treinta elegidos por el sistema proporcional D'Hont y catorce mediante el sistema de representación uninominal, uno por cada uno de los sectores de la ciudad que comprenden actualmente los Consejos Vecinales, ya que "la uninominalidad llevaría a una polarización que desnaturalizaría el pluralismo de esta ciudad al no tener representantes en la Legislatura las terceras, cuartas y quintas fuerzas".

VILLA URQUIZA





El status de la ciudad

UN POCO DE HISTORIA

(Por P.R.) Durante esta semana la Cámara de Diputados tratará el proyecto de resolución aprobado de forma unánime por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires que exhorta al Congreso de la Nación a sancionar los instrumentos legales correspondientes que permitan una consulta popular no vinculante con el objeto de que la ciudadanía de la Capital Federal exprese su voluntad sobre la elección directa del intendente y la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse el día 8 de setiembre próximo junto con las elecciones generales de diputados nacionales, concejales y consejeros vecinales.

Si bien a los efectos electorales, la Capital Federal constituye un distrito político equiparado a las provincias por el artículo 37 de la Constitución nacional, la ciudadanía de Buenos Aires carece de la potestad de sancionar su propia Constitución y darse sus propias instituciones por ser asiento del gobierno federal, quedando su territorio directamente sometido a la jurisdicción nacional.

El gobierno de la ciudad se encuentra actualmente regulado por la ley 19.987 y sus modificaciones —Ley Orgánica Municipal— que establece para la Capital Federal tres órganos de gobierno: un Departamento Ejecutivo, el intendente municipal designado por el presidente de la Nación; un Departamento Deliberativo, el Concejo Deliberante, integrado por sesenta concejales elegidos en forma directa por los ciudadanos de Buenos Aires; catorce Concejos Vecinales constituidos por un total de ciento veintiséis consejeros vecinales elegidos también de forma directa en las catorce zonas en que se ha dividido la ciudad.

El actual status institucional de la ciudad no resulta apto para resolver los problemas de los porteños. La institución municipal dependen de los dictados del gobierno nacional, sean leyes del Congreso o decretos del Ejecutivo, y los habitantes de la ciudad más importante del país no pueden decidir cómo gobernarse, no pueden elegir quién va a gobernar la ciudad, ni pueden darse sus propias instituciones. Así, la organización y control del transporte automotor de pasajeros está a cargo de la Subsecretaría de Transporte de la Nación, el servicio de cloacas y agua potable a cargo de Obras Sanitarias de la Nación (OSN), el de electricidad a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA), la provisión de gas natural corresponde a Gas del Estado y la seguridad está en manos de la Policía Federal. Ni siquiera puede la Municipalidad erigir un monumento en una plaza sin autorización del Congreso, y por ley.

El municipio porteño cuenta sólo con los recursos que el Congreso le asigna a través del artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal y no puede crear otras fuentes de recursos, pero los impuestos porteños sí pueden solventar gastos de la Nación o transferirse a otras provincias. De tal modo, es imprescindible una reforma jurídica e institucional de la ciudad y la construcción de un sistema político-administrativo apto para resolver los problemas de los vecinos de Buenos Aires, cambios que requieren un debate de toda la ciudadanía ya que apuntan a la creación de un ente con competencias y facultades similares a las de una provincia: una ciudad-Estado con status de autonomía.

El Cabildo de Buenos Aires, primera institución municipal porteña, fue suprimido por ley el 24 de diciembre de 1821. La ciudad fue gobernada por autoridades provinciales hasta el 2 de setiembre de 1852 en que el director provisorio de la Confederación Argentina, Justo José de Urquiza, dictó un decreto por el que se restableció el gobierno local. Dicho decreto fue contemplado en la Ley Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad dictada el 6 de mayo de 1853. El artículo primero fijaba los límites según las once parroquias tradicionales, y adoptaba como sistema municipal el presidencialista, creando un Departamento Ejecutivo a cargo de un presidente y un Departamento Deliberativo integrado por veintiún miembros. El artículo 4 establecía el carácter electivo de los componentes del cuerpo deliberativo a través del sufragio directo. El artículo 6 consagraba la elección indirecta del titular del Ejecutivo: el Departamento Deliberativo elegía entre sus miembros una terna que era elevada al presidente de la Confederación Argentina, quien seleccionaba entre los propuestos al Presidente de la Municipalidad. Debido a la secesión de la Provincia de Buenos Aires del Congreso Constituyente de 1853, la Ley Orgánica nunca llegó a tener efectiva vigencia.

La Constitución del Estado de Buenos Aires sancionada en abril de 1854 delegó en la ley la fijación del sistema electoral, las facultades y obligaciones y la determinación de los recursos económico-financieros de las comunas. La Legislatura bonaerense sancionó el 11 de octubre de 1854 la ley 35 que trataba el régimen del municipio de la Capital y los municipios de campaña. Introducía una modificación muy importante y negativa: el Departamento Deliberativo se componía de veintiún miembros y un vicepresidente, el Departamento Ejecutivo era desempeñado "de pleno derecho" por el ministro de Gobierno provincial, con el título de presidente. Esta norma rigió hasta que en setiembre de 1882, federalización de la Ciudad de Buenos Aires mediante, el Congreso nacional sancionó la Ley de Organización de la Municipalidad de la Capital de la República, número 1260.

Fresca aún la derrota del general Bartolomé Mitre ante el presidente Nicolás Avellaneda, en un intento fracasado por evitar la capitalización de Buenos Aires, esta ley asignó al presidente de la Nación la facultad de designar al titular del Ejecutivo municipal, aunque debía requerirse el acuerdo del Senado. El Departamento Deliberativo pasó a tener treinta miembros elegidos a distrito único. Este régimen se le aplicó hasta la sanción de la ley 19.987 que actualmente rige.

La idea de una Buenos Aires autónoma no es nueva. Ya estaba propuesta en el proyecto de reforma constitucional de Juan A. Argerich de 1909, y en el más reciente de Agustín Rodríguez Araya de 1959. También el despacho de la mayoría de la Comisión Redactora de la Convención Constituyente de 1957, al proponer la reforma del artículo 5 de la Constitución nacional, incorporaba que "la Capital Federal tendrá igualmente un régimen municipal autónomo y elegido directamente por el pueblo". Y a su vez, yendo aun más lejos, los convencionales Corona Martínez, Ghioldi, Palacios, González Iramain, Repetto y Martella afirmaban que "la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación, es igualmente autónoma y libre, con autoridades deliberativas y ejecutivas democráticas elegidas directamente por el pueblo, con exclusivas percepción e inversión de sus rentas dentro de la propia esfera administrativa y financiera".

Buenos Aires se encuentra hoy día en un estado de virtual indefensión respecto de los caprichos del Ejecutivo Nacional o el Congreso de la Nación; el intento de aplicación por parte del ministro domingo Cavallo de un nuevo impuesto inmobiliario lo certifica. Se debate entonces que los ciudadanos de la Ciudad sean convocados a decidir, a través de una consulta popular no vinculante, si quieren la elección directa del intendente municipal y que su ciudad se convierta en un Estado autónomo.

PASEN Y VEAN

(entrada gratuita o modesta)

CENTRO CULTURAL RECOLETA

Junín 1930

EXPOSICIONES

• *Deira, Macció, Noé y De la Vega: 1961-Nueva Figuración-1991.* Muestra homenaje en las Salas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, hasta el 1° de setiembre y en el horario de 14 a 21 entre martes y viernes y de 10 a 21 los sábados, domingos y feriados.
• *Visiones y conjeturas,* de Guillermo Cendagorta. En la Sala 21, hasta el próximo 25 y en el horario habitual.
• *Ana Quintiero, esculturas.* Cerámica, no figurativa, en la Sala 20 y hasta el próximo 25, en el mismo horario.
• *Fotografías*, muestra de Marcelo Grossman. En la Galería Fotoespacio, hasta el próximo 3 de setiembre y en el mismo horario.
• *Alejandro Ríos, esculturas*. Cerámica, madera, yeso y tela. En la Sala Paralela 20, hasta el 25 próximo y en el horario habitual.
• *Serie de los grandes hallazgos*, monocopias de Floky Gauvry. En la Sala 3, hasta el próximo 8 de setiembre y en el horario habitual.
• *Máscaras hoy*. Muestra, taller, espectáculos y conferencias. En las Salas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, desde mañana y hasta el próximo domingo, en el mismo horario.

TEATRO

• *¿Que no...?*, de Antonio Fernández Ferrer, Christian Boyer y Jesús Cracio, quien a su vez está a cargo de la dirección. Basado en los Ejercicios de estilo de Raymond Queneau. A las 23 los viernes y los sábados y a las 21 los domingos, en el Auditorium, con una entrada de cuarenta mil australes.
• *El deseo atrapado por la cola,* de Pablo Picasso, con dirección, escenografía y vestuario a cargo de Gabriel Levinas. Viernes y sábados en el Auditórium a las 21.

MUSICA

• *Ciclo de música electroacústica*, con Eduardo Kusnir. Hoy, a las 21 en el Auditorium.
• *Ciclo de música de cámara*. Patricia Giannattasio-Puyó (canto) y Lucía Losavio (piano), con obras de Schumann, Weber y Guastavino. El próximo miércoles 28 a las 21 en el Auditorium.

ESPACIO NIÑO

• *Derechitos,* espectáculo teatral infantil basado en la declaración universal de los derechos del niño. La versión, la puesta en escena y la dirección general es de Claudia Silva, y se presenta en el Auditorium todos los sábados y domingos de agosto a las 16.

CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

Sarmiento 1551

TEATRO

• *Muestra teatral de autores noveles,* organizada por la Asociación Argentina de Actores y la Comedia de La Plata, en la Sala Enrique Muiño. Diez piezas inéditas, diez elencos distontos y diez directores: todos los viernes, sábados y domingos de agosto desde las 21, con dos estrenos por fin de semana.
• *Página 19,* obra de Maximiliano Paz —quien también la interpreta, junto con Patricia Gorlino—, dirigida por Ricardo Sverdlick. Los viernes, sábados y domingos a las 19.30 en la Sala Enrique Muiño.
• *Colmo de bomberos,* actores, títeres y clowns del grupo V-Oletos, con libro de Silvia Nión y Guillermo Cacace, quien también está a cargo de la dirección. Los domingos a las 15.30 en la Sala Juan Bautista Alberdi.
• *Cachorros*, versión de un cuento de Horacio Quiroga escrita por Federico y Carlos Ovejero, interpretada por el grupo Jupi-Nuky. Todos los domingos a las 17.30 en la Sala Juan Bautista Alberdi.
• *Colmo de bomberos*, actores, títeres y clowns del grupo V-Oletos, con Libro de Silvia Nión y Guillermo Cacace, a cargo también de la dirección. Los domingos a las 15.30, en la Sala Juan Bautista Alberdi.

MUSICA

• *Ciclo de música popular*, con Raúl Carnota y la invitada Silvia Iriondo. Hoy a las 21.30 en la Sala Enrique Muiño.
• También en el *Ciclo de música popular*, el martes 27 a las 21 se presenta Opus Cuatro en la Sala Enrique Muiño.
• El *Ciclo Jazzología* presenta el próximo martes 27 a las 21.30 en la Sala Enrique Muiño a Hugo Travi, jazz clásico.
• *Ciclo de música de cámara*. El próximo lunes 26 a las 21.30 se presenta en la Sala Enrique Muiño el trío de cámara que integran Arnolda Hirsch, Carlos Guinzburg y Gabriel Capuselli.

CINE

• *Cineclub Infantil,* películas y cortos para niños que seleccionan Víctor Iturralde y Rosario Luna. Los sábados a las 18 en la Sala Juan Bautista Alberdi.
• *Ciclo de cine cubano,* que comienza el sábado 24 —a las 20 y 22— con *Pájaros tirándole a la escopeta*, de Rolando Díaz, sigue el domingo 25 —también a las 20 y 22— con *El retrato de Teresa*, de Pastor Vega, y termina el lunes 26 —a las 20, únicamente— con *La bella del Alhambra,* de Enrique Bineda Barnet. En la Sala A-B.

TEATRO MUNICIPAL GENERAL SAN MARTIN

Corrientes 1530

TEATRO

• *Los invertidos*, de José González Castillo en adaptación de Alberto Ure, a cargo también de la dirección. Con la actuación de Antonio Grimau, Cristina Banegas, Tony Vilas y elenco. En la Sala Casacuberta, de martes a jueves a las 21.30, viernes y sábados a las 22.30
• *El gran circo criollo*, de Ariel Bufano, por el grupo de Titiriteros del TMGSM. Sábados y domingos a las 16, en la Sala Martín Coronado.
• *Ilusiones y porfías*, por el Grupo Diablomundo. En la Sala Casacuberta, los sábados y los domingos a las 15.30.
• *Cuarteto*, de Eduardo Rovner, con dirección de Sergio Renán e interpretación de Jorge Petraglia, Gastón Martelli, Juan Manuel Tenuta y elenco. Entre jueves y domingos a las 20.30, en la Sala Casacuberta.
• *Florita, la niña perseguida*, de Bernardo Carey con dirección de Lorenzo Quinteros. En la Sala Cunill Cabanellas, a las 21.30 los miércoles y los jueves, a las 22.30 los viernes y los sábados y a las 20.30 los domingos.

DANZA

• *Tango por dos,* homenaje a Gardel. Coreografía y dirección de Miguel Angel Zotto y Milena Plebs. Miércoles y jueves a las 22, sábados y domingos a las 22.30 en la Sala Martín Coronado.

MUSICA

• *Sólo Gershwing,* según el dúo Gandini-Pierre. Mañana a las 12.30 en el Hall Central, organizado por la Fundación Omega.
• *La Porteña Jazz Band*, los sábados y los domingos a las 20 en la Sala Martín Coronado.

MUSEOS MUNICIPALES

MUSEO DEL CINE PABLO DUCROS HICKEN

Sarmiento 2573

• *Sala María Luisa Bemberg,* que se inaugura con escenografías, utilería y vestuarios utilizados en las películas *Camila, Miss Mary* y *Yo, la peor de todas.* Todos los dias, de 10 a 19.

MUSEO DE ARTE MODERNO

Corrientes 1530 9° piso
San Juan 350

• *Horacio D'Alessandro y Marino Santa María, pinturas.* Muestra que se puede visitar hasta el 29 de setiembre, de martes a domingo entre las 12 y las 20, en la Sede Corrientes.

MUSEO DE ESCULTURAS LUIS PERLOTTI

Pujol 649

• *Luis Perlotti, cerámica*. Muestra permanente. De martes a sábados entre las 16 y las 20.
• *Héctor Fridman,* esculturas de madera ensamble, en madera y bronce. Hasta el 28 de agosto y en el horario habitual.

MUSEO HISTORICO SAAVEDRA

Crisólogo Larralde 6309

• Muestra permanente del patrimonio, de miércoles a domingos entre las 14 y las 19.
• Ciclo de *Historia de los barrios*, conferencias que se desarrollarán todos los viernes a las 18 en la sede del museo y que mañana se ocupa de los barrios de Núñez y Saavedra, en la exposición de Miguel Malaponte.

VARIETE

• *La calle de los títeres*. Parte del Programa Cultural en Barrios, todos los domingos desde las 15 horas en Baigorri y Caseros se desarrollan al aire libre talleres creativos para chicos y funciones de títeres. La programación del próximo 25 incluye al *Teatro Alpargata*, de Rafael Teixido y Valeria Fidel con el músico Adrián Birlis, y *Títeres del macanazo,* de Diego Reyes.
• *Dos personas en escena*, que actúan y cantan pero no son Pimpinela sino Leo Masliah y Alina Gandini. Todos los sábados de agosto a la 0.30 en el Teatro de la Campana, Diagonal Norte 943.
• El Instituto de Investigaciones Históricas de la Manzana de las Luces organiza los sábados y los domingos a las 15 y a las 17 visitas guiadas que, partiendo de Perú 272, recorren los túneles coloniales, la Sala de Representantes, el Observatorio Astronómico del Colegio Buenos Aires y otros rincones de la Manzana de las Luces, con una entrada de quince mil australes.
• El Colegio Argentino de Filosofía (CAF) que dirige Tomás Abraham presenta todos los jueves un ciclo de conferencias. Hoy a las 21, Carlos Correa dará una primera charla para contestar a la pregunta *¿Quién es Franz Kafka?*, en la sede del CAF, Paraná 774, piso primero departamento B.
• *Rock y circo en Babilonia*, ciclo que comienza este fin de semana —viernes 23 y sábado 24 a la 1— en la sede Babilonia Arte y Comunicación, Guardia Vieja 3360, con *El circo mágico:* malabares, acrobacia, zancos, fuego, números de equilibrio, imagen en pantalla gigante y una banda de rock en vivo.
• *Feria de Mataderos* (Lisandro de Torre y Avenida de los Corrales), artesanías y tradiciones populares todos los domingos de 11 a 19. Además de las comidas regionales, los juegos típicos y los talleres —cerámica, títeres, telar, danza folklórica y tango— este domingo se ofrecerá un festival folklórico en el que participarán Los Miti Maes, Amerindia, Markanakaru y La Chacarerata Santiagueña, en una jornada de festejo por la Pacha Mama.
• El Programa Cultural en Barrios organiza el próximo miércoles 28 a las 19 en el Centro Cultural de Chacarita (Federico Lacroze 4091) una mesa redonda sobre *El porteño y sus pasiones*, en la que participarán Rodolfo Livingston, Miguel Cantilo, Ariel Prat y Beto Asurey.
• El Instituto Summa (Yerbal 65) desarrolla hasta el próximo 24 su *II Feria del Libro*, que además de la exposición ofrece de 10 a 20 charlas con escritores, talleres de reflexión pedagógica y encuentros entre alumnos y docentes.
• El Centro Cultural Fortunato Lacámera, dependiente del Programa Cultural en Barrios de la Municipalidad, comenzó su *Taller de producción de publicaciones*, donde se desarrollarán temas de redacción periodística, diseño gráfico, armado y distribución. Funciona los martes de 18.30 a 21 en la sede del centro, San Juan 353.
• La poeta Susana Villalba inicia sus talleres literarios sobre poesía. Informes en el 30-5888.